



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN DECANO AMPLIAR PLAZO PARA PRODUCIR
DICTAMEN EX-2024-01047330- -UBA-DMESA#FCEN

VISTO la resolución **CD N ° 632/24** por la cual se aprueba el llamado a **Concurso Regular** para cubrir **catorce (14) cargos de Ayudante de Segunda con dedicación parcial**, en el área **BIOLOGÍA Y SISTEMÁTICA ANIMAL**. Para hacer docencia en: I Introducción a la Zoología y Biodiversidad de Animales y/o en las materias que componen el área docente de Biología y Sistemática Animal y/o en aquellas asignaturas que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materia que la autoridad departamental dispusiese. Materias que integran el área docente: Biodiversidad de Animales, Biología Celular, Biología Comparada de Protistas, Biología de la Reproducción y el Desarrollo, Biología de Peces, Biología Sensorial Animal, Endocrinología de Vertebrados, Entomología, Fisiología Animal Comparada, Fisiología y Comportamiento de Insectos, Histología Animal, Introducción a la Zoología, Invertebrados I, Invertebrados II: Crustacea y Chelicerata, Invertebrados II: Insecta y Myriapoda y Vertebrados del **Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental** de esta Casa de Estudios,

CONSIDERANDO:

la nota de fecha 24/9/24 elevada por la Directora del Departamento, Dra. Juliana GIMÉNEZ, en la cual solicita autorizar la ampliación del plazo para la emisión del dictamen del concurso de referencia (ORDEN 33),

lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Docentes Auxiliares implementado por resolución CD N° 28/09,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al **Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental** a **ampliar en cinco (5) días el plazo para producir el dictamen** a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al **Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental, Departamento de Concursos Docentes** y cumplido, pase al **BUZON DCD#FCEN**.